MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 16 OCT 2026

RESOLUCIÓN Nº 709

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-423-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Presidente Consejo Provincial de Discapacidad s/ Auspicio Proyecto pedagógico e institucional, Jornada "Lengua, Cultura y Derechos de la Comunidad Sorda"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 45 y 46 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar, la Jornada "Lengua, Cultura y Derechos de la Comunidad Sorda", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por el Comité Misionero de la Cultura Sorda y Lenguaje de Señas Argentina del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) dependiente de la Vicegobernación de la provincia de Misiones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: el Comité Misionero de la Cultura Sorda y Lenguaje de Señas Argentina del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) dependiente de la Vicegobernación de la provincia de Misiones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; b) Denominación de la Capacitación: "Lengua, Cultura y Derechos de la Comunidad Sorda"; c) Formato de la Capacitación: Jornada; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas del Nivel Primario, tanto en la sede física como en las Instituciones conectadas por streaming; e) Carga horaria de la Capacitación: 3 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas, provincia de Misiones: Escuela Normal Superior Estados Unidos del Brasil; g) Opción Pedagógica: Presencial con transmisión en vivo vía streaming; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: 21 de octubre del año 2026, de 9:00 a 12:00 horas y transmisión vía streaming a toda la provincia de Misiones; i) Convenios Interinstitucionales: Lo realiza el Comité Misionero de la Cultura Sorda y Lenguaje de Señas Argentina del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) dependiente de la Vicegobernación de la provincia de Misiones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; j) Cupos de Capacitación: 1.500 docentes/asistentes; k) Disertantes: Lic.Rita Filich, Prof.Paula Marina Pisak Albisser, Prof. Horacio Fabián Cardozo; l) Arancel: Gratuito;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivas, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial, y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley N°26.206 de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

desempeña en el Sistema Educativo;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, los fundamentos de la propuesta expresan que persisten barreras estructurales y actitudinales en el ámbito educativo orientadas históricamente desde paradigmas oralistas o rehabilitadores; resultando imperioso garantizar una educación bilingüe e intercultural que reconozca a la LSA como lengua natural y vehicular; Revalorice la cultura sorda; Elimine condicionamientos económicos en los servicios de interpretación y Promueva la participación activa de los profesionales y asesores sordos como referentes lingüísticos indispensables;

QUE, los contenidos a desarrollar abarcan la identidad, cultura y diversidad de la comunidad sorda, la LSA como lengua natural y originaria, los derechos lingüísticos de las personas sordas, la accesibilidad comunicacional en el ámbito educativo, el reconocimiento y valoración de la cultura sorda, el rol y participación de los profesionales sordos en las instituciones escolares, la función del intérprete de LSA-Español y la relevancia del contacto directo con referentes y miembros de la comunidad sorda;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Promover el reconocimiento, visibilización y valoración de la comunidad sorda, su lengua, cultura y derechos lingüísticos mediante la participación protagónica de profesionales sordos; Brindar a docentes y estudiantes herramientas conceptuales desde una perspectiva lingüística, cultural y de derechos; Reconocer a la LSA como pilar identitario; Sensibilizar sobre la accesibilidad comunicacional; Fortalecer la articulación entre el Consejo General de Educación, las Instituciones Educativas y el Comité Misionero de la Cultura Sorda y la LSA;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N°076/25 Registro del MECyT y N°1190/25 Registro del CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https//:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 49, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 750/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

16 OCT 2026

709

Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

Prof. GABRIELA M. CASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, la Jornada "Lengua, Cultura y Derechos de la Comunidad Sorda", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por el Comité Misionero de la Cultura Sorda y Lenguaje de Señas Argentina del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) dependiente de la Vicegobernación de la provincia de Misiones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**
mer. -

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

lic RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

709

16 OCT 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

a) Institución que organiza la Capacitación: el Comité Misionero de la Cultura Sorda y Lenguaje de Señas Argentina del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) dependiente de la Vicegobernación de la provincia de Misiones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones;

b) Denominación de la Capacitación: "Lengua, Cultura y Derechos de la Comunidad Sorda";

c) Formato de la Capacitación: Jornada;

d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas del Nivel Primario, tanto en la sede física como en las Instituciones conectadas por streaming;

e) Carga horaria de la Capacitación: 3 horas reloj;

f) Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas, provincia de Misiones: Escuela Normal Superior Estados Unidos del Brasil;

g) Opción Pedagógica: Presencial con transmisión en vivo vía streaming;

h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: 21 de octubre del año 2026, de 9:00 a 12:00 horas y transmisión vía streaming a toda la provincia de Misiones;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

i) Convenios Interinstitucionales: Lo realiza el Comité Misionero de la Cultura Sorda y Lenguaje de Señas Argentina del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) dependiente de la Vicegobernación de la provincia de Misiones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones;

j) Cupos de Capacitación: 1.500 docentes/asistentes;

k) Disertantes: Lic.Rita Filich, Prof.Paula Marina Pisak Albisser, Prof. Horacio Fabián Cardozo;

l) Arancel: Gratuito;

RAMIRO BERNARDO ARANDA
...TRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES